



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.º 1022

Palmira, Valle del Cauca, septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	76-520-40-03-002-2015-00558-00
Demandante:	COONSTRUFUTURO
Demandado:	FERNANDO TENORIO FRANCO, OMAIRA VANEGAS DE GIRALDO

En atención al escrito allegado el 4 de agosto de 2020, se reconoce al doctor BRAYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ como apoderado judicial de la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO -COONSTRUFUTURO, para que actúe en los términos del poder a él conferido.

En firme la presente determinación, se procederá al pago de los depósitos judiciales que actualmente se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario a favor del presente proceso, los cuales ascienden al valor de \$38.535.369, el cual se realizara a favor del doctor BRAYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ quien de acuerdo al poder conferido por el representante legal de la entidad demandante tiene la facultad expresa para recibir dinero, suma que será trasladada a la cuenta de ahorros No. 469030131191 del Banco Agrario vinculada al destinatario del dinero.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 041 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40a2b1ce3490780fa0f3e4158223dd2ecf126016d3f3ee2837fa3fa59f43abb2

Documento generado en 03/09/2020 01:58:38 p.m.